

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 de JULIO de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° 001606-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000198-2024-OCF-OGA/INEN de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y el Informe N° 000988-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Resolución Directoral N.° 005-2024-EF/51.01, publicada el 14 de mayo de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Instructivo N.° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.1.1. y 4.2.2. del Instructivo en mención, el Titular de la entidad, a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración, aprueba la conformación de la Comisión Especial de Transición (CET) a nivel de la entidad adoptante mediante resolución. Asimismo, la CET estará conformada de forma obligatoria por un representante del Titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad. Adicionalmente, pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quien haga sus veces;

Que, con Memorando N° 001606-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, traslada el Informe N° 000198-2024-OCF-OGA/INEN de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la cual en mérito al Informe N° 000019-2024-UFCEP-OC-OGA/INEN emitido por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, solicita la formalización de la conformación de la comisión especial de transición – CET del INEN;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerente General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades



Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la conformación de la Comisión Especial de Transición (CET) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la cual estará a cargo del proceso de transición de adopción a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente General (Representante del Titular)
- Director General de la Oficina de General de Administración.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Logística.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.G. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

